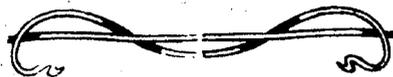


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año VIII

Núm. 357

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 18 DE MAYO DE 1933



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 10 a 11.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

430

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

2628

Fuerzas Militares de Marruecos**Juzgado de Instrucción****EDICTO**

Don Luis Andrés Adan, Teniente Coronel de Infantería Juez Permanente de las Fuerzas Militares de Marruecos en la Circunscripción Occidental y Juzgado de Ceuta, por medio del presente

HAGO SABER: Que por resolución de la Sala Sexta del Tribunal Supremo de Justicia, de fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, le ha sido denegada al ex-Sargento que fué del disuelto Regimiento de Infantería Ceuta número sesenta, José Ramos López, la revisión de las causas números mil ciento tres y treinta y tres por supuesto delito de estafa o insulto por escrito a superior que tenía solicitado por instancia y correspondientes a los años mil novecientos veinticinco y mil novecientos veintisiete respectivamente.

Y para constancia y notificación al interesado José Ramos López, expido el presente en Ceuta, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Teniente Coronel Juez Instructor
Luis Andrés

2627

Tercio.-Segunda Legión**Juzgado de Instrucción****REQUISITORIA**

Valero Valero, José, hijo de Leandro y de Encarnación, natural de Valdepeña, (Ciudad Real), soltero, legionario desertor del Tercio, y corregido con cuatro años de recargo en el servicio en expediente instruido por deserción consumada el 3 de mayo de 1932, cuyas circunstancias personales son las siguientes: pelo castaño, ceja al pelo, ojos melá-

dos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares visibles, estatura un metro seiscientos cuarenta y ocho milímetros, comparecerá ante el Teniente Juez Instructor del Tercio Don Florencio Rodríguez Molon, en su despacho Oficial, sito en el Acuartelamiento de Riffien (Ceuta), en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de Ceuta, advirtiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Por tanto ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido individuo, y en caso de ser habido, será conducido a este Acuartelamiento, y se comunicará a este Juzgado.

Riffien 29 de abril de 1933.

El Teniente Juez Instructor,
Florencio R. Valdés

2629

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco Bocanegra Villalba, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Falcunda Lucía Benito, vecina que fué de esta Ciudad, calle de Brul número 2, para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito calle de Canalejas número 10, con el fin de que cumpla siete días de arresto sustitutorio correspondiente a la multa de treinticinco pesetas, sesenta céntimos, que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de la Provincia de Cádiz, en expediente de contrabando número 179 de 1932, por la aprehensión hecha a la misma por fuerzas de Carabineros, el día diez de Noviembre de dicho año, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades civiles y militares, y encargo a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de dicha condeada, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado a los fines antes expresados.

Dado en Ceuta a ocho de mayo de mil novecientos treinta y tres.

Francisco Bocanegra.

El Secretario,
José Rodríguez.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco Bocanegra Villalba, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Ben Amar Chat, que tuvo su domicilio en esta Ciudad, calle Sanidad número 33, para que en el término de diez días comparezca, ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas número 10, con el fin de que cumpla doce días de arresto sustitutorio de la multa de sesenta y cuatro pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de la Provincia de Cádiz, en expediente de contrabando número 186 de 1932, por la aprehensión hecha el día 14 de Noviembre de dicho año, por las fuerzas de Carabineros, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades civiles y militares, y encargo a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de dicho condenado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado a los efectos antes indicados.

Dado en Ceuta a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

Francisco Bocanegra.

El Secretario,
José Anaya

2631

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco Bocanegra y Villalba, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a José López Navarro, que tuvo su domicilio en esta Ciudad, en el campo Sur de la Barriada de Hadú, para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas número 10, con el fin de que cumpla ocho días de arresto sustitutorio de la multa de cuarenta y cuatro pesetas, que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de la Provincia de Cádiz, en expediente de contrabando número 184 de 1932, por la aprehensión verificada al mismo por fuerzas de Carabineros, el día 13 de Noviembre de dicho año, con apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades civiles y militares y encargo a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado a los efectos antes expresados.

Dado en Ceuta a ocho de mayo de mil novecientos treinta y tres.

Francisco Bocanegra.

El Secretario,
José Rodríguez

2632

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco Bocanegra Villalba, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Francisco Martínez Soler, que tuvo su domicilio en esta Ciudad en calle Diamante, barraca sin número, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito en calle Canalejas número 10, con el fin de que cumpla, tres días de privación de libertad como sustitutorio de la multa de diez y siete pesetas sesenta céntimos, que le han sido impuestas por la Junta Administrativa de Hacienda de Cádiz, en expediente de contrabando, número 161 de 1932, por la aprehensión hecha al mismo por fuerzas de Carabineros el día 12 de Octubre de dicho año, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades civiles y militares, y encargo a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado a los efectos expresados.

Dado en Ceuta a ocho de mayo de mil novecientos treinta y tres.

Francisco Bocanegra.

El Secretario,
José Rodríguez.

2633

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco Bocanegra Villalba, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Fa-cunda Lucía Benito, que tuvo su domicilio en esta Ciudad, en calle Brul número 2, para que en el tér-

mino de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas número 10, con el fin de que cumpla veintitrés días de privación de libertad como sustitutorio de la multa de ciento diez y siete pesetas, cuarenta céntimos, que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de la Provincia de Cádiz, en expediente de contrabando, número 226 de 1932, con motivo de la aprehensión hecha a la misma por fuerzas de Carabineros, el día 10 de diciembre de dicho año, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades civiles y militares, y encargo a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicha condenada poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado a los fines antes indicado.

Dado en Ceuta a ocho de mayo de mil novecientos treinta y tres.

Francisco Bocanegra.

El Secretario,
José Rodríguez.

2634

Delegación Marítima de Ceuta

Don Vicente Pérez Baturone, Inspector Jefe de 2.^a clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Delegado Marítimo de la provincia de Ceuta y Subdelegado de pesca interino de este puerto.

HAGO SABER: Que próxima la temporada para la pesca con el arte de almadrabilia que empezará el 1.^o de Junio próximo se observarán las siguientes reglas:

1.^o Para que todos los dueños de almadrabilas tengan conocimiento del número y clases de piezas que se han de emplear para esta clase de pesca se les hace saber: Que han de ser DOCE piezas de bonitera y CUATRO ferros y que no podrá tomar turno el armador que no presente las piezas indicadas, no siendo admisible otra clase de red.

2.^o El día 23 del corriente a las 10 horas se nombrará en esta Subdelegación de Pesca una Comisión de armadores que será presidida por un delegado de mi autoridad cuya Comisión al día siguiente 24, pasará por todos los almacenes de los armadores que deseen calar el arte de almadrabilia para examinar el número de piezas que cada una tenga y si la malla es la reglamentaria.

3.^o Al siguiente día 25 del corriente a las 10 horas concurrirán los armadores que hayan sido admitidos por la Comisión el día anterior, al local de la Sociedad Autónoma de Pescadores de Ceuta donde y en presencia de mi Autoridad se concederán los turnos.

4.º La época de pesca con el arte de almadra billa durará desde el día 1.º de Junio próximo hasta la fecha en que a juicio de esta Subdelegación de Pesca debidamente asesorada por los armadores estime totalmente terminado el paso de la melva.

5.º Durante el plazo fijado en el artículo anterior queda terminantemente prohibido calar otros artes de pesca a menos distancia de QUINIENTOS metros de cada una de las almadrabillas.

6.º La infracción a lo dispuesto en el artículo anterior será corregida con la máxima sanción.

Los Agentes de mi Autoridad cuidarán constantemente del más exacto cumplimiento de lo ordenado.

Dado en Ceuta a los diez días del mes de mayo de mil novecientos treinta y tres.

Vicente Pérez.

2639

Junta de Plaza y Guarnición de Ceuta

ANUNCIO

El día 31 del corriente mes, a las diez horas del mismo, se celebrará concurso para la adquisición de los artículos siguientes:

Para Ceta: 500 qqm. de paja, 1.000 kilos de sal, 50 kilos grasa, 200 qqm. de carbón mineral, 300 kilos de aceite de máquinas, 2.000 kilos de gas-oil, 3.0 litros de petróleo, para Subsistencias, 1.000 litros de gasolina y 300 litros de petróleo para Acuartelamiento.

Para Depósito Franco: 100 qqm. de harina, 100 qqm. de cebada y 100 qqm. de paja.

Para Tetuán: 50 qqm. de harina, 2.600 de cebada, 1.200 qqm. de paja, 3.000 de sal, 400 qqm. de leña, 1.300 litros de petróleo para Subsistencias, 1.000 litros de gasolina y 900 de petróleo para Acuartelamiento y 50 qqm. de harina de primera.

Para Riflien: 300 qqm. de cebada y 300 qqm. de paja.

Para Rincón: 100 qqm. de harina.

Para R'Gaia: 100 qqm. de harina, 2.0 qqm. de cebada, 400 qqm. de paja y 100 qqm. de leña.

Para Zoco Arbaa: 100 qqm. de cebada, 100 qqm. de paja y 100 qqm. de leña.

Para Nauen: 150 qqm. de harina, 600 qqm. de cebada, 600 qqm. de paja y 200 qqm. de leña.

Para Dra El Aseff: 100 qqm. de harina, 100 qqm. de cebada y 100 qqm. de paja.

Para Bab Tazza: 200 qqm. de harina, 500 qqm. de cebada, 600 qqm. de paja y 200 qqm. de leña.

Los pliegos de condiciones técnicos-legales han sido publicados en el D. O. núm. 230 del Mi-

nisterio de la Guerra correspondiende al año anterior.

Los depósitos del 5 por 100 podrán hacerse en la Caja General de depositos o en el Parque de Intendencia de esta Plaza, todos los días laborables hasta las trece horas del día 30 del corriente mes, y las muestras se admitirán desde la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día 26 del mes de la fecha.

Ceuta 1.º de mayo de 1933

El Teniente Coronel Presidente,
Ricardo Moltó.

2638

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados Fabián Sandaza Gil hijo de José y de Matilde, domiciliado últimamente en Pasaje de Recreo Alto sin número y Juan Jiménez Izquierdo, hijo de Juan y María de 29 años casado, albañil y domiciliado en el Juego Bolos 26, comparecerán ante este Juzgado Municipal el día 30 del actual a las diez a celebrar el juicio de faltas seguido contra los mismos y otros con el número 456-1933 sobre malos tratos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dos de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
José López

2640

Juzgado de Partido de Tetuán

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de 1.ª Instancia de este Partido en proveido de esta fecha dictado en el sumario número 179 de 1933, sobre Daños ha acordado se cite por medio de la presente a don Philip Symons que es Capitán de un barco Inglés y cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran citándole igualmente a una señora que le acompañaba cuyas circunstancias también se ignoran los cuales el día 25 del pasado abril ocupaban el automóvil matrícula

la de pruebas 100.039 conducido por don Luis Delgado Braquembury cuando chocó con el CE. 886 que venía detrás en la carretera de Ceuta y llanos de Malalien con dirección a esta Ciudad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días siguientes al en que aparezca la presente en el «Boletín Oficial» de esta Zona y en el de Ceuta, con el fin de prestar declaración, en indicado procedimiento, apercibido que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar

Y para que conste expido la presente en Tetuán a siete de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario Judicial,
Jaime Fernández

2635

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciante José Palacios Ruiz, hijo de Francisco y de María natural de Ceuta de 59 años de edad, de profesión carpintero con domicilio en Espino Patio Martínez, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 30 del actual y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas seguido a su instancia por malos tratos contra Juan Núñez Román con el número 494 del 1933, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dos de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
José López

2637

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciante Elisa Gómez González, cuyas demás circunstancias se ignoran comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 24 del actual y hora de las 10 a celebrar el juicio de faltas número 533 de 1933 por malos tratos contra Antonio Moreno, apercibiéndole

le que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a siete de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
José López

2636

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciada Juana Fernández Racionero cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en Jadú calle K núm. 14 comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 30 de mayo y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas núm. 412-1933 por malos tratos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a quince de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López,

2642

Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que para las atenciones del lavadero mecánico de este Establecimiento deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral	5.400 kilos
Leña	1.440 id.
Jabón común	720 id.

Se invita a los industriales de esta Plaza que deseen tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará en esta Jefatura, sita en el antiguo Cuartel de la Legión, el día 26 del actual a las diez horas para que presenten en pliego cerrado y lacrado sus ofertas con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego que obra en estas oficinas, que podrán consultar todos los días laborables desde las diez a las trece horas hasta el día indicado.

Ceuta 15 de mayo de 1933.

El Comandante Jefe,
Márquez

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.